



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO
LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. ES-320101115-N1-2026**

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **12:10 Horas del día 04 de Febrero del 2026** y de conformidad con los artículos, 52 fracción I, 59 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 01, Convocatoria **ES-320101115-N1-2026** publicada en la Gaceta del Municipio y en la Página de Licitaciones https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_Licitaciones/ en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **27 de Enero de 2026**.

CONVOCATORIA: **ES-320101115-N1-2026**

Contrato No.: **MF CS CP AS IP-01-26**

Relativo a: **SERVICIO DE MATERIAL EN FRÍO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto que fue presidido por la Lic. Ma. Liliana Silva Vargas, Directora de Licitaciones en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el **03 de Febrero del 2026 a las 12:00 hrs**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presento la proposición cuyo precio es el económico aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa:

I.- TECNOLURIK S.A. DE C.V. con un monto de \$ 5'656,043.04 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), INCLUYE IVA.

La empresa y/o persona física ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Comunicación Social, mediante fianza, la garantía de cumplimiento a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **INGRESOS PROPIOS, EJERCICIO FISCAL 2026**.

Periodo del servicio: El plazo del servicio será de **10** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma de los contratos se realizará el día **04 de febrero del 2026 a las 14:00 hrs.** en las oficinas del Dirección de Licitaciones en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. IRMA MALDONADO SANCHEZ

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. MA. LILIANA SILVA VARGAS

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	TECNOLURIK S.A. DE C.V.	NO ASISTIO	-----